



COMPROBACIÓN EXTRANJEROS COMUNITARIOS NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS

En virtud del acuerdo del Consejo de empadronamiento de 27 de junio de 2008 y de la Resolución del 30 de enero de 2015 del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, debe procederse a la comprobación de residencia de EXTRANJEROS COMUNITARIOS sin inscripción en el Registro Central de Extranjeros. Como sea que en su caso, no ha realizado ninguna gestión en el PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES desde hace más de DOS años y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 71 del RD 240/2007 sobre la obligación de solicitar personalmente la inscripción en el Registro Central de Extranjeros en el plazo de tres meses contados desde la fecha de entrada en España, deberá proceder a su renovación.

Con el fin de realizar la comprobación de su residencia deberá comparecer PERSONALMENTE con un documento de identidad O podrá comparecer una tercera persona debidamente autorizada, aportando AUTORIZACIÓN ANEXA escrita por usted, fotocopia del documento de la persona a realizar la comprobación y original del documento de la persona autorizada.

En el caso de no comparecer, se procederá a iniciar expediente de baja de oficio y comunicarlos al Instituto Nacional de Estadística.

MUY IMPORTANTE

En el caso de realizarse un CAMBIO DE DOMICILIO en el momento de la renovación no podrá realizarse mediante autorización sino de forma presencial.

AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS CON TARJETA DE RESIDENCIA (Permanente, Larga Duración o Régimen Comunitario)

INTERESADO/A	
Nombre y Apellidos:	
Dirección del empadronamiento:	
NIF/PASAPORTE/CEDULA IDENTIDAD:	
Teléfono:	Correo electrónico:

AUTORIZADO/A	
Nombre y Apellidos:	
Dirección:	
DNI/NIF/PASAPORTE/CEDULA IDENTIDAD:	
Teléfono:	Correo electrónico:

- Documento original del autorizado
- Fotocopia documento del Interesado
- Carta recibida por correo ordinario o certificada.

El interesado autoriza al autorizado/a para que proceda a la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes de este municipio.

Firma del interesado

Firma del autorizado

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Departamento del Padrón Municipal de Inca
Planta Baja